

Los bancos internacionales contra los Estados.

Hoy, la falaz distinción institucional entre gestión monetaria y gestión política ha entrado en el inconsciente colectivo como una "normalidad"; todos consideran normal que los bancos centrales sean "independientes" del poder político. Ya nadie se plantea la cuestión de saber "independiente" frente a quién y sobre todo por qué.

Un análisis de la cuestión monetaria permite llegar muy rápidamente a la cuestión esencial de la soberanía, ligada ella misma a la noción de Estado. La privatización de la moneda es la primera causa de la pérdida de soberanía del Estado porque lo que financia está siempre en posición de fuerza frente a lo que necesita ser financiado. Causa primaria de la degradación política, esta privatización no es sin embargo la única causa del declive estatal, que responde a una cadena de causalidad de carácter institucional.

Distinguiremos las dos etapas esenciales de la privatización de la moneda (I) antes de considerar por qué (II) y cómo (III) esta privatización se hizo con el control del fenómeno político.

Privatización de la moneda.

Si el Estado ha perdido paulatinamente toda consistencia política, se debe esencialmente al monopolio de los orfebres, tanto banqueros como comerciantes, de la riqueza a nivel nacional, y luego a nivel internacional. Este acaparamiento se produjo gracias a dos fenómenos: la progresiva instalación de la confusión en la comprensión del fenómeno monetario y la introducción del concepto de "banco central" que permitió el control, por parte de los banqueros, de las masas monetarias en circulación.

La distorsión en la comprensión del fenómeno monetario se debe a la confusión, si no creada al menos mantenida por los banqueros comerciales, entre la institución monetaria y el vector -material o no- del dinero. Si bien el dinero fue concebido como una institución política encargada de promover la circulación de bienes y servicios, derivó gradualmente hacia una concepción puramente materialista consistente en asimilar la función monetaria a su vector material. Esta confusión se logró gracias a la conjunción del ejercicio cotidiano

de los orfebres -que son a la vez banqueros y comerciantes- y a la intervención del papado, que históricamente se ha pronunciado en contra del derecho de señorío de los príncipes y por una asimilación del valor de la moneda a su peso de metal precioso.

El segundo ataque al poder político por parte de los banqueros comerciales fue introducido por la aparición del nuevo fenómeno denominado "banco central". Estas instituciones nacieron bajo el signo de la impostura: presentadas como bancos estatales, tenían como tal la garantía del Estado -es decir, de los contribuyentes del Estado- mientras que su capital permanecía en manos privadas. La apropiación por parte de intereses privados es el vicio inicial del concepto de bancos centrales. Es por esto que el Banco de Inglaterra (1694), el Banco de Francia (1800), la Fed (1913), el Banco de Pagos Internacionales (BPI/BIS 1930) el sistema europeo de bancos centrales (denominado SEBC, decidido por el Tratado de Maastricht en 1992 y que entró en vigor en 1999) reflejan todos una desvinculación de las autoridades políticas del Estado en la gestión centralizada de las masas monetarias en circulación.

Hoy, la falaz distinción institucional entre gestión monetaria y gestión política ha entrado en el inconsciente colectivo como una "normalidad" ; todos consideran normal que los bancos centrales sean "independientes" del poder político. Ya nadie se plantea la cuestión de saber "independiente" frente a quién y sobre todo por qué.

Tan pronto como mencionas el problema político generado por la independencia del banco central frente al gobierno, las almas que se creen ilustradas inevitablemente te responden: ¡recuerda Weimar! Pero en verdad, el episodio de Weimar es la respuesta equivocada porque la hiperinflación de esa época fue el resultado de una política en sí misma bajo la dominación capitalista.

Algunos replicarán que el Banco de Francia ha sido "nacionalizado", pero aquí nuevamente, tenemos que estar de acuerdo en los términos: ¿qué significa realmente un banco "nacionalizado" por un Estado que depende completamente de los principales propietarios del capital?

Moneda, prerrogativa de la soberanía.

Para tener los medios de ejercer su misión, un gobierno debe tener todos los medios

monetarios. Así, el propio Napoleón reconoció que “la mano que da está por encima de la que recibe”.

Cuando la gestión monetaria escapa al gobierno, éste queda sujeto, necesariamente, a la voluntad de quienes detentan la moneda, pudiendo éstos imponer contrapartidas personales o colectivas a cambio de su respaldo monetario.

Pero, aún peor, la historia nos enseña que quienes controlan la moneda también controlan las instituciones del Estado, esencialmente por medio de la corrupción, que hoy está de moda llamar "lobbying" y que domina cualquier actividad legislativa. Este fenómeno había sido perfectamente anticipado por el primer gran banquero moderno, Mayer Amschel Rothschild (1743 – 1812), quien claramente pronunció lo siguiente: “¡Denme el control de la moneda de una Nación, y no tendré que ocuparme de quién hace las leyes! » .

Es interesante constatar que el aumento del poder de los banqueros comerciales ha ido históricamente de la mano de la pérdida de sustancia del concepto político y de la toma del poder que lo acompaña por parte de intereses privados.

La separación de poderes y el parlamentarismo fueron los elementos institucionales que permitieron el futuro dominio del hecho económico sobre el hecho político.

Por soberanía estatal, hay que entender, la plena capacidad, de un Estado, materializada por un gobierno, para impartir justicia, lo que supone el control de las leyes que se aplican en su territorio y la capacidad de garantizar la seguridad interior y exterior del grupo formado por sus nacionales. Debe entenderse que un Estado es, por hipótesis, una emanación institucional de sus nacionales, una especie mandatario encargado de implementar, de la mejor manera posible, el interés común de todos sus habitantes.

Así concebidos, los representantes del Estado son "responsables" , es decir, pueden ser sancionados si incurren en falta grave, es decir, esencialmente si se prueba que no implementaron el "interés común" de los nacionales favoreciendo determinados intereses particulares en detrimento del interés común.

Sin embargo, desde el establecimiento de la separación de poderes, junto con el sistema parlamentario, la situación política ha sido la siguiente: el gobierno está formalmente

desprovisto de toda autoridad política porque el principio de separación de poderes le ha privado oficialmente de las atribuciones legislativas y judicial. También está desprovisto de cualquier capacidad de decisión de largo plazo que estructuralmente pertenece a los partidos políticos y a los altos funcionarios inamovibles.

El problema político generado por el principio de “separación de poderes”.

La “separación de poderes” es, erróneamente, presentada como una limitación del poder cuando en realidad es una disolución del poder político.

Ya que el poder político consiste, en esencia, en organizar “la vida de la Ciudad”; sólo puede entenderse como un poder capaz de impartir justicia (lo que presupone el pleno control de las normas que se aplican en su territorio) y de garantizar la seguridad de sus nacionales. Así entendido, el poder político tiene la función esencial de gestionar los intereses antagónicos que puedan existir en una determinada sociedad, en el sentido claro del interés común de todos sus miembros.

La separación de poderes, al imponer una secuenciación del poder entre distintos órganos supuestamente independientes -legislativo, ejecutivo y judicial- ha provocado una verdadera disolución del poder político porque este último perdió, de facto, el medio concreto para ejercer el poder soberanamente, es decir, con plena capacidad y con plena responsabilidad. Así disuelto, el poder se convierte en un sucedáneo del poder, es una entidad aparente que ha perdido los atributos del verdadero poder; el Estado ha perdido efectivamente toda autoridad sobre sus decisiones.

Dado que el poder real ya no es idéntico al poder aparente, ya no hay forma de que las poblaciones que viven bajo su yugo lo alcancen realmente y lo sancionen. La separación de poderes fue así el principal artífice de la desaparición del vínculo jurídico entre “poder” y “responsabilidad” .

Encontramos aquí la metodología de la asimetría, siempre utilizada por los banqueros para lograr su resultado que es la toma del poder total. Es precisamente a través de la organización de la asimetría en la posesión de información que los principales banqueros han hecho su riqueza, es también a través del establecimiento de la asimetría entre poder y responsabilidad, es decir, por el establecimiento de una dicotomía entre poder aparente y

poder real, que aseguraron su impunidad política.

Como la naturaleza aborrece el vacío, la disolución institucionalmente programada del poder político real ha ido acompañada del surgimiento, en la sombra, de otro poder, es decir de otro actor con capacidad de decidir por todos: el poder económico, aquel del que disponen los principales dueños de capital.

El problema político generado por el régimen representativo (régimen parlamentario).

La institución del régimen parlamentario tiene como consecuencia directa que tanto el gobierno, convertido en “poder ejecutivo” , como el llamado poder “legislativo” , sean en realidad dependientes de los partidos políticos. Sin embargo, los partidos políticos solo son realmente responsables ante los organismos que los financian: los proveedores de capital que harán que la maquinaria electoral funcione. Además, la alternancia permanente de los partidos políticos en el poder, ligada al llamado sistema representativo, es inherentemente incompatible con la continuidad que el poder político necesita para la toma de decisiones a largo plazo, incluso a muy largo plazo. Estas últimas, por lo tanto, son tomadas por altos funcionarios inamovibles y formateados en las escuelas “de poder” .

Con respecto al “poder de hacer leyes”, debe entenderse que la implementación concreta del poder legislativo por parte de un organismo dedicado a ello, el parlamento, es, en más de un sentido, una farsa.

Por un lado, un Estado no necesita un organismo cuya única función sea crear leyes. La misma existencia de tal institución es la garantía, a largo plazo, de una profusión de textos que, inevitablemente, generará una endémica inseguridad jurídica perjudicial para los nacionales de dicho Estado.

Por otro lado, la llamada democracia “representativa” implementada a través de un parlamento es la antítesis exacta del principio democrático. De hecho, a los "elegidos" del pueblo se les otorga, en cada elección, un cheque en blanco que les permite votar sobre cualquier tipo de tema, de cualquier manera. No existe control popular a posteriori con la excepción del “todo o nada” consistente en no renovar al representante electo en la próxima elección.

Pero, precisamente, aparece aquí un segundo engaño: el que consiste en sugerir que el pueblo vote por el representante electo de su preferencia. Nada más lejos de la realidad: los electos son propuestos para elección por los partidos políticos y los votantes no tienen otra opción, a nivel nacional, que votar por los candidatos preseleccionados. Es justamente entonces cuando aparece el verdadero poder, el que los partidos políticos respetan: el poder del dinero que permite a dichos partidos, que son armas de conquista del poder político formal, financiar las perpetuas elecciones que los mantendrán en el poder.

Por la carta blanca general otorgada a los "representantes" sin ningún control político *a priori* y sin ningún control técnico *a posteriori* , el parlamentarismo de origen inglés, por naturaleza, no puede garantizar que la toma de decisiones políticas sea conforme al "bien común" es decir, al interés común (mínimo común denominador) de los nacionales del Estado .

Por otro lado, el llamado parlamentarismo representativo se adapta perfectamente a la toma del poder político por parte de la casta de los caciques económicos.

El sistema parlamentario de tipo representativo tiene, a través de la institución de los partidos políticos, el efecto directo de hacer prevalecer el interés privado sobre el interés común. En otras palabras, contrariamente a la definición política del Estado, el parlamentarismo tiene el efecto de confiar la gestión política de un territorio al poder económico; cuyo único objetivo es asegurar la preeminencia de los intereses económicos de la casta de los principales propietarios del capital.

El Estado, capturado por intereses privados, es sustancialmente incapaz de implementar el principio de la autodeterminación interna de los pueblos, a pesar de que este principio ¹ fue proclamado por organismos internacionales a iniciativa de los países occidentales, autoproclamados democráticos. Debe recordarse aquí que los Estados que introdujeron este principio habían perdido toda coherencia política real.

Este principio de autodeterminación de los pueblos, que presupone la libre determinación

¹ Véase el artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966

interna y externa, es reconocido como un principio fundamental del derecho internacional². Este principio, que tiene el carácter jurídico de una proclamación, una declaración de intenciones con valor llamado universal, tenía el objetivo oficial de acompañar lo que comúnmente se llama la descolonización. Pero en realidad, la descolonización en cuestión fue en gran medida ficticia: porque la colonización política se transformó en realidad en una colonización financiera que puso a los pueblos bajo la dependencia no de otros pueblos sino de los grandes propietarios del capital (nacimiento ,por ejemplo, del franco CFA y el franco CFP en 1945). Aquí nuevamente, se trata de una hipocresía que toma la forma de farsa institucional. La impostura institucional nacional específica de los países occidentales se convirtió rápidamente en impostura institucional a nivel internacional.

En conclusión: las actuales “democracias occidentales” son en realidad imposturas institucionales basadas en la irresponsabilidad de los verdaderos tomadores de decisiones, garantizando una impunidad total a los que tiran de los hilos como marionetistas, los dueños del poder económico.

En conclusión, el sistema parlamentario, aliado con el principio de separación de poderes, tal como lo conocemos desde la Revolución de 1789, ¡es estructuralmente incapaz de implementar el principio de autodeterminación de los pueblos! Añadamos, en aras de la exhaustividad, que una “constitución” no es en modo alguno una garantía democrática; por el contrario, al ser la prerrogativa ineludible de la separación de poderes, la presencia de una constitución es por el contrario el signo de la dependencia del poder político aparente al poder económico oculto pero real.

Para comprender cabalmente la impostura universal bajo la que vivimos, es absolutamente, imperativamente necesario volver a los fundamentos de la organización social. Hoy, solo entendemos al estado y a la institución política como engranajes independientes, organizados en torno a la famosa “separación de poderes” y unidos entre sí por “una constitución”. La Constitución es así la indispensable compañera de la separación de poderes; del mismo modo que los partidos políticos son los compañeros inseparables del principio parlamentario, resultado mismo de la separación de poderes. Sin embargo, esta presentación del fenómeno político, unánimemente calificado de "democrático" es completamente engañosa. Entendido de esta manera, el poder político recae a partir de

² Cf. <https://www.erudit.org/fr/revues/ltp/1997-v53-n2-ltp2158/401080ar.pdf>↵

ahora, a hurtadillas, en los dueños del poder económico. Mientras que el poder político aparente sólo es realmente responsable ante sus acreedores, en realidad se vuelve políticamente irresponsable ante sus nacionales. Además, las malas decisiones políticas a largo plazo, tomadas en un momento dado, ya no pueden ser sancionadas ya que las supuestas instancias que las tomaron hace tiempo que fueron reemplazadas.

El espacio dejado por una responsabilidad política vaciada no ha sido colmado por una responsabilidad de los titulares del hecho económico ya que este poder, aunque real, permanece sin embargo oculto, no aparente; los titulares del poder económico, que son la verdadera autoridad política, no tienen responsabilidad política.

Estamos asistiendo, por tanto, a un aumento del poder conferido a instancias ocultas, así como a una desaparición de la responsabilidad política asociada al poder. ¡Aquí es precisamente donde se ubica el nivel de democracia de nuestros regímenes políticos! ¡La impostura política sirve de pantalla a la concentración de poder y a la irresponsabilidad política erigida como principio de gobierno!

Hoy, debido a que los dueños del sistema económico, es decir los principales dueños de capital, han tomado el control tanto de las instituciones estatales como de las internacionales, asistimos a un completo socavamiento del Estado, que se ha convertido en el representante del "hecho económico" es decir, de los intereses privados de los principales propietarios del capital. Además, debe entenderse que el Estado, en su forma actual, ya no es un Estado soberano y que la forma aparente del estado no está respaldada por ninguna realidad política. En materia de Estado, estamos en un orden semántico puramente formal, es decir desprovisto de todo sentido y en la organización de imágenes que no se corresponden con la realidad. Tal organización política es, por el contrario, exactamente lo contrario de la implementación del principio democrático y el derecho a la autodeterminación de los pueblos.

Por extensión, las instituciones políticas de todos los países que han seguido el mismo proceso institucional (separación de poderes y régimen parlamentario) son estructuralmente incapaces de respetar el "derecho de los pueblos a disponer de ellos mismos" que es, sin embargo, la esencia del "principio democrático". .

El retorno de un verdadero poder político va acompañado de una reorganización

institucional del Estado y no requiere de una “constitución” ya que no tiene sentido organizar las relaciones entre entidades políticas distintas, reunidas estas nuevamente en un “poder político real” .

“Poder político” significa un poder responsable de su mandato consistente en proteger el interés común de todos sus miembros. El Estado tiene, histórica y conceptualmente, una única función política: la de imponer el mínimo común denominador de sus miembros. Este respeto por el interés común devuelve al Estado a su verdadero valor: el de hacer cumplir un orden natural.

La instauración de una verdadera democracia pasa, de manera mecánica y sistémica, por el restablecimiento de la organización política. La realidad del principio proclamado de la autodeterminación (interna) de los pueblos solo podrá implementarse efectivamente abandonando la separación de poderes y el sistema parlamentario. Unas instituciones verdaderamente democráticas deberán tomar la forma del mandato imperativo, que sólo podrá ser efectivamente implementado por un retorno a una organización social de carácter temático, con forma de "cuerpos intermedios". Esta nueva organización social restaurará el principio jurídico de la responsabilidad política de los tomadores de decisiones categóricos y permitirá el retorno del poder político, que es el que hace valer el equilibrio entre las posiciones antagónicas de unos y otros, en una palabra, el que hace "justicia". . .

El sistema político de órganos intermedios es, desde un punto de vista funcional, susceptible de establecer de manera perenne y viable el principio “democrático” entendido como la capacidad de un pueblo para disponer de sí mismo.

Conclusión.

En resumen, la confiscación del poder monetario por parte de los banqueros ha resultado en una erosión gradual del poder político. Esta erosión se produjo en capas sucesivas, la primera de las cuales fue la organización política de los Estados en torno a los conceptos fraudulentos de separación de poderes y régimen parlamentario. Una vez realizados estos cambios institucionales, se ha liberó el paso para el “lobbying”, es decir, para la confiscación del poder legislativo por parte de los principales dueños del capital. Los banqueros estuvieron así en el origen del desarrollo del sistema de capitales producto de la organización de su anonimato, que a su vez permitió el acaparamiento de los bienes

tangibles.

Debe quedar claro que el anonimato de los capitales fue el medio institucional utilizado por sus principales titulares, para monopolizar discretamente los bienes materiales tangibles. Tal nivel de concentración de la riqueza ha sido a la vez causa y consecuencia de la acentuación de la degradación del concepto político de Estado, es decir de la pérdida de sustancia de este último.

Abril 2018

Fuente:<https://lesakerfrancophone.fr/les-banques-internationales-contre-les-etats>

notas